

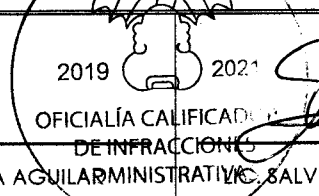

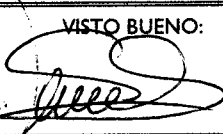


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	<b>X</b>	
Infractores al Bando Municipal de Zinacantepec.		
Procedimiento de Calificación por Faltas Administrativas al Bando Municipal de Zinacantepec.		
Artículo 150 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
Artículos 424, 425, 426 y 427 del Bando Municipal 2019.		
Recibo de pago de dicha sanción administrativa, en el caso de que el infractor resulte responsable.		Indefinido
SI	NO	DIRECCIÓN WEB
<b>X</b>		NO APLICA
Cuando se cometen Faltas Administrativas establecidas en los artículos 412, 413, 414, 415, 416 y 417 del Bando Municipal de Zinacantepec.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		
Requerimiento de sus Datos Generales y Personales	NO APLICA	Artículo 150 Fracción II, inciso B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  <i>Utilidad y destino:</i> Generar una base de datos en la Oficialía-Calificadora de Infracciones.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
30 minutos.		Inmediata.
NO APLICA.		
<p>Es dependiendo de la gravedad de la falta administrativa cometida y la condición socioeconómica del infractor, con fundamento en el artículo 21, párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y conforme a los artículos 409, 410, 413, 419 y 420 del Bando Municipal de Zinacantepec 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arresto administrativo hasta por 36 horas.</li> <li>Multa de 5 a 50 UMA= De \$422.45 a \$4,224.5</li> <li>Jomalero, obrero o trabajador, la multa no excederá de un día de salario mínimo.</li> </ul>		
EFECTIVO	SI	TARJETA DE DÉBITO
		NO
		NO
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
NO		
Caja de Tesorería ubicada al Interior del Registro Civil y/o al interior del Centro de Trámites y Servicios.		
En horas inhábiles directamente en la Oficialía-Calificadora de Infracciones del Ayuntamiento de Zinacantepec.		
La sanción se aplica de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad remitente, lo manifestado por el infractor y las evidencias que existan y en su caso demostrarle la responsabilidad de la falta administrativa.		



Oficialía-Calificadora de Infracciones.				Coordinación Jurídica Municipal.	
Lic. Salvador Estrada Malvaez.					
CALLE:		Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:		101
COLONIA:	Centro, Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	24 horas los 365 días del año.			
01 722	2-18-69-56	161	NO APLICA	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
NO APLICA					
NO APLICA					
CALLE:		NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	NO APLICA			
01 722	5-08-04-13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
¿Cuánto equivale una falta administrativa?					
RESPUESTA:	Depende de la gravedad de la Falta Administrativa.				
¿Y si no tengo para pagar la multa?					
RESPUESTA:	Tiene que cumplir un arresto en las Galeras Municipales.				
¿De qué tiempo es el arresto?					
RESPUESTA:	Si es infractor primario, el arresto será de dos a doce horas. En caso de reincidencia será hasta de 36 horas.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:	 2019 2021 OFICIALÍA CALIFICADORA DE INFRACCIONES	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			12/JUNIO/2019.
C. GRACIELA AYALA AGUILAR ADMINISTRATIVO			
C. SALVADOR ESTRADA MALVAEZ			